



**REF<sup>a</sup>: EJ/21-002**

**BASES TÉCNICAS**

**ETILÓMETRO ORIENTATIVO**

**INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES**
- 4.- INSTRUCCIONES PARA DE USO Y MANTENIMIENTO**
- 5.- MUESTRA**

<b>Nº Rev.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo Modificación</b>
5	27.03.06	Revisión General
6	23.06.08	Revisión General
Realizado por:  AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



## **1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Medir la concentración de alcohol en el aire espirado de una persona por el análisis de su aire alveolar, y utilización de sus resultados como evidencias.

Serán especialmente utilizados en los controles de pruebas de detección alcohólica.

## **2.- CARACTERÍSTICAS**

Será un instrumento manual, ligero, de rápido encendido, compacto y ligero, con armazón resistente a impactos, y disponibilidad para realizar mediciones in situ, rápidas y no manipulables.

## **3.- ESPECIFICACIONES**

El etilómetro orientativo portátil estará provisto, como mínimo, de los siguientes elementos y prestaciones:

3.1.- Los resultados emitidos por el instrumento deben expresarse en miligramos de alcohol por litro de aire espirado. El rango de medida será al menos de 0-2,50 mg/l., con una precisión de por lo menos 0,01 mg/l. en el rango hasta 0,5 mg/l.

3.2.- Constará de una pantalla gráfica con fácil interpretación tanto de los valores de medida como de mensajes de aviso o errores.

3.3.- El instrumento será de manejo muy sencillo e intuitivo. Constará de los mínimos interruptor posibles para controlar todas las funciones de medida.

Dispondrá asimismo de un mínimo de señales que indiquen que el aparato está encendido y preparado para comenzar su funcionamiento, posición de espera y posición de medida.

3.4.- Al pulsar la puesta en marcha, el etilómetro dispondrá de dispositivos o sistemas que calienten los sensores y eliminen cualquier resto de medidas anteriores. Estará provisto de dispositivo de puesta a cero y dispositivo de ajuste automático que actúe al comienzo de cada medida.



- 3.5.- Para evitar cualquier intento de manipulación o falsear el resultado, el aparato emitirá indicaciones de tipo sonoro y/o visual en los casos en que se sople indebidamente, por poco tiempo o interrumpidamente.
- 3.6.- Duración de medida y volumen de soplado ajustables.
- 3.7.- El instrumento funcionará correctamente dentro de un margen de temperaturas de por lo menos entre  $-5^{\circ}$  y  $+45^{\circ}\text{C}$ .
- 3.8.- Constará de boquillas desechables de colocación fácil, intuitiva e higiénica. Estas boquillas serán de una forma tal que eviten la manipulación de la toma de aire. Para utilizar en condiciones higiénicas satisfactorias, será posible el cambio de boquillas en cada medida.
- 3.9.- Podrá utilizar como fuente de energía tanto pilas alcalinas estándar como baterías recargables de recarga interna en el propio aparato.  
Tendrá una autonomía de al menos 1000 pruebas en cualquier caso.
- 3.10.- El aparato tendrá una capacidad de almacenamiento de al menos las últimas 200 lecturas, con posibilidad de transferencia a un periférico.

#### **4.- PRESENTACIÓN**

El equipo se suministrará con todos los accesorios precisos para su uso y mantenimiento, así como una funda protectora de almacenaje.

Las instrucciones de uso y mantenimiento vendrán en euskera y/o castellano.

#### **5.- MUESTRA**

El licitador presentará muestra del etilómetro orientativo ofertado para el presente expediente.

Las muestras se deberán presentar dentro de la fecha límite de presentación de ofertas.

No se valorarán aquellas ofertas que no entreguen la muestra en el plazo y lugar establecido.

Las muestras deberán presentarse perfectamente identificadas, indicando claramente en su embalaje de que artículo/s se trata/n, así como el número de expediente a que se refieren. Asimismo, irán acompañadas del formato de entrega de muestras debidamente cumplimentado.